

73.2.40

RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Ibagué, 04 de abril de 2023

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

Por medio de la presente nos permitimos dar respuesta a su comunicación Radicado **ICA20231009714** del **14/03/2023** como **DENUNCIA** (Registro: Anónimo), recibida a través del buzón de peticiones en Oficinas Nacionales donde manifiesta que: Hay presencia de un gusano barrenador en una finca del barrio Tierra Firme en Ibagué.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

De acuerdo a lo establecido en la constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSDf ICA Resolución 091279 de 2021, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, artículo 27 de la Ley 24 de 1992, Decreto 4765 de 2008, la Ley 1712 de 2014 y Decreto 1166 de 2016, nos permitimos informarle que, la labor misional de nuestra institución en el marco de la Ley 1071 de 2015, es efectivamente sanitarista, nos permitimos publicar la siguiente respuesta:

Respuesta:

El ICA seccional Tolima el día 03/04/2013 designó una comisión de 3 funcionarios adscritos a la Dirección Técnica de Sanidad Vegetal para que realizara recorrido de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) en zonas verdes y traspatios del barrio Tierra Firme de la ciudad de Ibagué; al no haber información sobre la ubicación denunciada, se realizó indagación con residentes de la zona y evaluaciones en plantas no encontrando daño y especímenes de gusanos barrenadores. Se tomaron fotos y georeferencias.

Cordialmente,



CARLOS ANTONIO ROJAS DIAZ
Gerente Seccional Tolima (E)

Respuesta a: Radicado ICA20231009714 del 14/03/2023
Proyectó: Oscar Fernando Cardozo Caro / Gerencia Seccional Tolima



**NOTIFICACION POR AVISO
RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS**

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

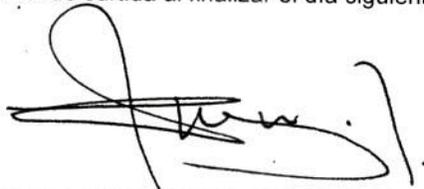
NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NUMERO DE RADICADO DE LA PETICION	ICA20231009714
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICION	4/04/2023
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se realizó desplazamiento al barrio Tierra Firme de la ciudad de Ibagué; se indagó por afección de árboles y se evaluó la presencia de gusanos barrenadores; NO se encontró daño y se tomaron fotos y georreferenciación.
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	OSCAR FERNANDO CARDOZO CARO

La presente comunicación se publica en la cartelera física de la Gerencia Seccional Tolima hoy 04 de abril del 2023 a las 8:30 a.m. por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 12 de abril de 2023 a las 4:30 p.m. sitio de dar respuesta a peticiones anónimas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando

La presente notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso.



CARLOS ANTONIO ROJAS DIAZ
Gerente Seccional Tolima (E)